



## EL DUCADO DE BORGÑA Y LOS REYES DE ESPAÑA

Por VICENTE DE CADENAS Y VICENT

Ningún Rey de España ha poseído jamás el Ducado de Borgoña, pues ya se encontraba incorporado a Francia cuando nació Felipe de Habsburgo, primer Felipe español por su matrimonio con doña Juana de Trastámara, Infanta de España, Princesa sucesivamente y por último Reina de nuestra Nación, precisamente al formarse ésta en su persona. Ni los unos, ni los otros sucesivos han poseído el territorio por tanto legalmente nunca más debieron usar el título de Duques de Borgoña, ni sus armas, ni sus aspas. Perdieron el territorio y por tanto el título como consecuencia de la muerte de Carlos el Temerario en la batalla de Nancy, en 1477, y a partir de entonces su titulación debería ser Soberano de los Países Bajos, ya que el intento de devolución corresponde a la imposición de ese territorio de Borgoña que comprendía propiamente el Ducado y otros a él incorporado, pero procedentes de feudos Imperiales y todo ello impuesto por el desdichado e incomprensible Tratado de Madrid de 1526, hecho posible, en parte, por el de Cambray o Paz de las Damas en 1529, por el cual se devuelve lo ocupado indebidamente por Luis XI, por proceder de feudos Imperiales cedidos a Felipe el Atrevido y a Juan sin Miedo, Duques de Borgoña, por trueque o cambio al primero del «apanage» de la Touraine, por el Ducado de Borgoña que Juan



II de Francia, su padre, había recibido como herencia personal, que incorporó a Francia para siempre jamás, en contra de la voluntad borgoñona a la cual había jurado guardar sus privilegios e independencia y que seguidamente, en documento secreto, cambió por el ya citado «apanage» de Touraine, el Ducado de Borgoña, documento que no se da a conocer hasta fallecido el Monarca francés, por su hijo Carlos V de Francia, el cual, antes de la publicación, estableció que los «apanages» se reintegrarían a Francia al extinguirse la línea masculina del concesionario, pero en este caso, se desconoce en qué condiciones se llevó a efecto el trueque entre Touraine y Borgoña, al no encontrarse el original completo de él.

Maximiliano I al contraer matrimonio con María de Valois o Borgoña, Duquesa titulada de Borgoña, aunque ya sin territorio, ya Rey de Romanos e Hijo del Emperador Federico III; ambos siempre cortos de dinero, no pudo levantar un ejército para recuperar el Ducado de Borgoña y los feudos imperiales que arbitrariamente había ocupado, a la Duquesa de Borgoña aprovechando el desastre de Nancy, Luis XI, pues Francia no estaba en guerra con Borgoña y ésta solamente combatía a Lorena y sus aliados de la Confederación Helvética; limitándose Maximiliano I, por las circunstancias citadas a recuperar los territorios ocupados en los propios Países Bajos.

Felipe de Habsburgo cuando pasó por Francia para ser jurado Príncipe de Castilla y Aragón, juntamente con su mujer la verdadera propietaria, Doña Juana, por muerte del Príncipe don Miguel de Portugal, penúltimo escollo (el último fue su propio padre) para que Carlos de Habsburgo se convirtiera en Rey de España, juntamente con su madre doña Juana, Reina propietaria, aceptó y se presentó en el Parlamento de París, como el Primer Par de Francia, con lo cual implícitamente admitía la soberanía francesa sobre el Ducado de Borgoña.

El absurdo Tratado de Madrid suponía una vejación difícil de cumplir y Carlos V debió atender las palabras de sus Capitanes en Italia y ocupar todos los territorios usurpados por Luis I de Francia, a la muerte de Carlos el Temerario en 1477, en acción vergonzosa aunque le pudiera asistir un cierto dere-



cho, indudablemente discutible que perdió al ocupar y anexionarse no sólo el propio Ducado de Borgoña, sino los feudos imperiales que a él se habían ido uniendo por voluntad del Emperador Segismundo y que nada tenía que ver con el propio Ducado de Borgoña, aunque lindasen con él, aprovechando vilmente la coyuntura de la juventud de la huérfana del Temerario, su inexperiencia y agravándolo aún por el hecho de ser padrino de la misma, no estar en guerra con su padre como se ha dicho y, por el contrario deberle la protección que le prestó, cuando estuvo en la desgracia de su propio padre, el Rey de Francia, viviendo y siendo amparado en los Países Bajos.

Carlos V por el Tratado de Madrid, fue un caballero aunque dejando en libertad a un rufián como lo era Francisco I, su prisionero desde Pavía que juró cumplirlo y quedó por perjuro por su incumplimiento, mientras que Carlos V ponía final a un Tratado desdichado con la Paz de las Damas por la cual Francisco I se queda para siempre con Borgoña, devolviendo solamente lo que a todas luces había usurpado por proceder de infeudaciones imperiales: Condado de Borgoña o Franco Condado y Condado de Charolais, principalmente, pero éste a su tía Margarita, con el derecho de nombrar un primer y único sucesor y después reintegrarse a Francia. Por esa razón es por la cual Carlos de Habsburgo no quiso renunciar al mismo, conservándolo hasta su defunción.



INSTITUTO SAIZAR Y CASERO  
VICENTE DE CADENAS Y VICENT

CABALLEROS DE LA  
ORDEN DE ALCANTARA QUE  
EFECTUARON SUS PRUEBAS  
DE INGRESO DURANTE  
EL SIGLO XVIII



MADRID  
Hidalgo  
1984